



**REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM A SR. CAMILO OJEDA PAREDES**

DECRETO (E) N° 2046

FECHA, 30.12.2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para prestar el servicio en Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Cotización Don Camilo Ojeda Valle, valor \$ 348.000.- impuesto incluido.

3.- Cotización Don Daniel Carrasco, valor \$ 400.197.- impuesto incluido.

4.- Cotización Don Jaime Betancur, valor \$ 404.600.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 348.000.- al proveedor Señor **Camilo Ojeda Valle**, RUT: 07.580.826-7, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1705 de fecha 09.12.2011, proveniente del DAEM, para el Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Camilo Ojeda Valle**, RUT: 07.580.826-7.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo JUNJI del Jardín Infantil Rucapequén cuenta complementaria N° 1140531.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / ALS / FFV / MGGG / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.